INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC
15-12-2020
U.O.C.

DACG/ACM N° 523/2020

CARTA INTERNA

EXP. N° 10092/2020

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : DPTO. ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y GARANTIAS
FECHA : 13 DE DICIEMBRE DE 2020
REFERENCIA : SOLICITUD DE EMISION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO INC 198/2017.

Tengo a bien dirigirme a la Superioridad, en el marco del Contrato INC N° 198/2017, convenido con la firma TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A, adjudicataria de la LPN SBE N° 03/2016 para el "Servicio de flete fluvial de Clinker, yeso y piedra caliza" ID N° 302.758, en atención al ingreso de la Facturas N° 001-001-0003439/3440/3441/3442/3443; a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Resolución PR N° 173/2018 y 236/2018, se resolvió aprobar el Reajuste de precios, según Decreto N° 8370/2018, en la que se establece el precio máximo de venta al público del Gasoil/Diego Tipo9 III, variable aplicado a la fórmula de reajuste incluidos en los contratos convenidos con las firmas navieras que realizan servicio de flete fluvial de materia prima desde Vallemi a Villeta, según el siguiente detalle:

Precio inicial contratado Gs	Calculo de reajuste Gs	Precio final reajustado Gs
76.350	3.207	79.557

Que, en vista a tal disposición por Adenda INC N° 074/2018 de fecha 30/8/2018 las partes acuerdan el reajuste, en amparo a las disposiciones del Art. 61 de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, por Nota de fecha 13/11/2020, ingresada como Expte. RTA N° 614/2020, respectivamente, la firma TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A presenta las siguientes facturas en concepto de reajuste tarifario de flete fluvial, por el monto total de Gs. 223.740.811, correspondiente a los servicios ejecutados durante el periodo del 8/2019 al 16/4/2020, los cuales son mencionados en la facturación de la firma contratista y detalladas en el cuadro anexo al mismo.

FACTURA N°	REAJUSTE DE LA FACTURA N°	MONTO GS.-
001-001-0003439	001-001-0002791 /2816/2829 /2836/2872/2875	18.681.299.-
001-001-0003440	001-001-00022922/2923/2954 /2955/2956/2958/2924	43.329.637.-
001-001-0003441	001-001-0002925/2959/2960/2979/2980/2988/2990	73.217.226.-
001-001-0003442	001-001-0002991/2992/3017/3018/3039/3040/3068	84.663.223.-
001-001-0003443	001-001-0003069	3.849.426.-
	TOTAL GUARANIES	**223.740.811.-**

Por tanto, y considerando la ejecución contractual durante el presente año, en base al análisis efectuado por este Departamento en relación al cálculo de reajustes concluidos en las presentes facturas, las cuales se adjuntan a lo convenido entre las partes, recomendamos a la UOC, verificar la disponibilidad presupuestaria a través del Dpto. de Programación y Evaluación, para la asignación al contrato emergente de este reajuste.-

Atentamente

Patricio Lemos
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.